



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1212-2022-R-UNE

Chosica, 25 de abril del 2022

VISTO el Oficio N° 113-2022-UP/OPEyP-UNE, del 20 de abril del 2022, de la Unidad de Planeamiento dependiente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0802-2021-R-UNE, del 13 de abril del 2021, se aprueba la ESCALA DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE 2022 – 2024;

Que el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que con Oficio N° 190-2022-UP, del 11 de abril del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto refieren al Jefe de la Unidad de Planeamiento que, en el marco de una Gestión Presupuestaria por Resultados, es necesario articular con coherencia el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la UNE EGYV;

Que, así también, señalan que para desarrollar la Fase de Programación Multianual y Formulación de la “Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Año Fiscal 2023 - 2025”, es pertinente contar con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Multianual (vigente) y la Escala de Prioridades del Año Fiscal 2023, 2024 y 2025, debidamente aprobados, teniendo en consideración los lineamientos de carácter sectorial a los que se encuentran ligados, así como las competencias, obligaciones y/o atribuciones establecidas por su Ley de creación o similar, entre otros;

Que mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo con lo antes mencionado, solicitan al Rector (e) se autorice la ampliación de la temporalidad de la Escala de Prioridades y Objetivos Institucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2022 – 2025;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE y de la Resolución N° 0958-2022-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la temporalidad de la ESCALA DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE 2022 – 2025, aprobada con Resolución N° 0802-2021-R-UNE, del 13 de abril del 2021, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el documento adjunto que consta de cinco (5) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

